

Personal de libre nombramiento

Los empleados de la Cámara de Comercio no ostentan la condición de empleados públicos ni los Estatutos de la misma contemplan la figura del personal de libre nombramiento.

Por tanto, la materia de personal no le es de aplicación a la misma la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

No existe personal de libre nombramiento años 2019-2020-2021-2022-2023-2024.

Última actualización: 07/04/2025